



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
5 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 27ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 23 de marzo de 2005 a las 11.00 horas

Presidente: Sr. Swe (Myanmar)

Sumario

Tema 77 del programa: Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-28130 (S)



Se declara abierta la sesión a las 11.30 horas.

Tema 77 del programa: Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (*continuación*)
(A/59/19 y A/C.4/59/L.19)

1. **El Presidente** recuerda que, en su resolución 58/315, la Asamblea General decidió que el Comité Especial continuara sus esfuerzos tendientes a realizar un examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos y que analizara la aplicación de sus propuestas anteriores y estudiara nuevas propuestas tendientes a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir sus obligaciones en ese ámbito. Las propuestas, recomendaciones y conclusiones del Comité Especial figuran en los párrafos 22 a 154 de su informe (A/59/19). Asimismo se señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos” (A/C.4/59/L.19).

2. **El Sr. Issa** (Egipto), Relator del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, presentando el informe del Comité Especial (A/59/19), así como el proyecto de resolución A/C.4/59/L.19 señala a la atención de la Comisión dos errores tipográficos que contiene el informe. En las líneas 3 y 4 del párrafo 47, deben sustituirse las palabras “como los intercambios de información, sobre la experiencia adquirida y las cuestiones no militares” por las palabras “intercambiar información, compartir la experiencia adquirida y analizar cuestiones no militares”, y en la línea 4 del párrafo 121, donde dice “deberían” ha de decir “podrían”.

3. En el informe se hace hincapié en los principios rectores que siguen siendo esenciales para las operaciones de mantenimiento de la paz. Con respecto al fortalecimiento de la capacidad operacional de las Naciones Unidas, el Comité Especial apoyó todos los esfuerzos encaminados a asegurar la capacidad de despliegue rápido de las Naciones Unidas, pero estimó que era preciso considerar más detenidamente la iniciativa del Secretario General sobre la reserva estratégica antes de llegar a conclusiones firmes. En lo tocante a la conducta y la disciplina del personal de mantenimiento de la paz, en el informe se destaca la importancia de hacer efectiva la responsabilidad de los autores de actos que supongan faltas graves de conducta y la necesidad de que las Naciones Unidas mantengan su política

de tolerancia cero. Sin embargo, en el informe también se destaca la importancia de que exista una plena transparencia entre las Naciones Unidas y los respectivos países que aportan contingentes en relación con los resultados de las investigaciones sobre actos que supongan faltas de conducta de nacionales del país de que se trate.

4. En su informe, el Comité Especial se refiere en los términos más enérgicos a la cuestión de la explotación y el abuso sexuales. El Comité Especial seguirá examinando esa cuestión en la continuación del período de sesiones que se celebrará después de que el Secretario General haya presentado su informe sobre el tema. En lo tocante a seguridad y vigilancia, en el informe se condena el asesinato de funcionarios militares y civiles en varias misiones de mantenimiento de la paz y se destaca la importancia de incrementar la coordinación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Seguridad y Vigilancia.

5. En el informe se destaca la importancia de mejorar las relaciones entre los países que aportan contingentes y todas las demás entidades que participan en la planificación, el establecimiento de mandatos y la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular la Secretaría y el Consejo de Seguridad, mediante consultas directas, antes del establecimiento o la renovación del mandato de misiones de mantenimiento de la paz, así como por conducto del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. En lo tocante a las estrategias para operaciones complejas de mantenimiento de la paz, en el informe se reconoce que las operaciones de mantenimiento de la paz han adquirido un carácter multidimensional y, que, consiguientemente, es esencial el compromiso de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, así como la elaboración de estrategias coherentes fundadas en las enseñanzas obtenidas y el establecimiento de estrategias bien definidas para finalizar las operaciones.

6. Refiriéndose al imperio de la ley, en el informe se reconoce que para crear y mantener la estabilidad en una situación posterior a un conflicto es necesario abordar las causas del conflicto y establecer y fortalecer las capacidades locales para lograr la vigencia del imperio de la ley, y que a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se les podría asignar el mandato de prestar asesoramiento y asistencia a ese respecto. Sin perjuicio de tener en cuenta la

responsabilidad primordial que compete a las Naciones Unidas en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Comité Especial reconoció el papel singular y complementario que incumbía a los acuerdos regionales, y consiguientemente exhortó a la Secretaría a que siguiera estudiando las formas de mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y dichos acuerdos. En lo tocante al fomento de la capacidad de África en materia de mantenimiento de la paz, el Comité Especial acogió con agrado el informe del Secretario General, que figura en el documento A/59/591, y reconoció la necesidad de abordar las limitaciones sistémicas señaladas por los Estados Miembros africanos a este respecto.

7. **El Presidente** dice que se le ha informado de que el proyecto de resolución A/C.4/59/L.19 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/59/L.19.*

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.